

FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS.

(F.S.E.: Fondo Social Europeo)

NOVIEMBRE-2015

FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN PARA EL PERIODO 2014-2020



- **Fondo de Cohesión (FC):** convergencia económica de las regiones menos desarrolladas. Aspira a reducir las disparidades entre regiones de la U.E.
- **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):** desarrollo regional y urbano (Obras y equipamientos).
- **Fondo Social Europeo (FSE):** inclusión social y buena gobernanza. Invertir en población.
- **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**
- **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).**

Programas Operativos FSE:

- **Periodo 1994-1999**
 - Pago de parte del sueldo de conserjes en centros educativos.
 - Justificación a través de las antiguas Direcciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

- **2000-2006:**
 - Medidas 41.12(Ciclos), 41.13(Adultos), 41.14(Formación del Profesorado) y 41.15 (Garantía Social)
 - Pago de nóminas del profesorado de FP
 - Gastos de funcionamiento ciclos y Garantía Social
 - Conciertos educativos.
 - Cofinanciado al 65%.

Programas Operativos FSE:

- **2007-2013:** se nos considera dentro del grupo Objetivo de convergencia.
 - Justificación mediante Gastos de Funcionamiento de centros.
 - Gastos de Personal que imparte FP en determinadas enseñanzas relacionadas con los objetivos prioritarios: Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías, Atención a Personas y Prevención del Abandono Escolar.
 - Cofinanciado al 70%.

- **2014-2020:**
 - Participamos en dos Programas Operativos:
 - Gestionados a través del MECD.
 - Gestionados desde la propia Junta de Extremadura.
 - Cofinanciado al 80%.

LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN - POEFE

OT	OBJETIVO TEMÁTICO
10	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente

EJES	Ejes Prioritarios
3	Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.

	Prioridad de Inversión	Objetivos específicos	Actuaciones/ Operaciones
10.1	Reducción del abandono escolar temprano	10.1.1. Reducir el nº de alumnos/as que abandonan tempranamente el sistema educativo	FPB y ESO
10.3	Aprendizaje permanente, convalidación, competencias	10.3.2. Aumentar el nº de personas que realizan una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia profesional	ACREDITA
		10.4.1. Aumentar la participación en la FP de grado medio y superior y mejorar la calidad de la FP Actualizar el CNCP y desarrollar y poner en marcha planes oficiales de estudios que garanticen una adecuada transición desde la educación al empleo de acuerdo con las necesidades del mercado laboral y la actualización del sistema educativo	CALIDAD
10.4	Reforzar vínculos con el mercado laboral y calidad FP	10.4.2. Aumentar la participación en FP DUAL y aprendizaje, estableciendo una relación directa con las empresas	SNCP y FP
		10.4.3. Aumentar la participación en FP DUAL y aprendizaje, estableciendo una relación directa con las empresas	FP DUAL

Actuaciones Cofinanciadas:

- **Gestionados a través del MECD.**
 - **Implantación de nuevos ciclos de FP Básica.**
 - **Implantación de nuevos itinerarios de la ESO (3º ESO en ejercicio 2015 y a partir del siguiente ejercicio también 4º).**
 - **Mejora de la Calidad en FP (Participación en Skills, Implantación de S.G.Calidad, Participación en Muestras, ...)**
 - **Acreditación de competencias adquiridas (ACREDITA)**

- **Gestionados desde Junta de Extremadura.**
 - **Ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior.**
 - **Enseñanza de personas adultas.**
 - **Formación del Profesorado.**
 - **Programas educativos: IMPULSA, REMA, ...**



Manual de Gestión.

a) Los costes unitarios aplicables a las operaciones de FPB del curso 2015/16 y la tasa fija del 15% en concepto de costes indirectos

La aplicación de la fórmula para el cálculo de costes unitarios teniendo en cuenta las LPGE de 2015 y de 2016 es la siguiente:

Curso 15/16: Coste unitario periodo lectivo de la FPB

$(49.144,09 + 49.635,53)/2000 = 49,39€$ coste unitario de personal docente del periodo lectivo

Puesto que es un coste unitario mínimo y común para los distintos títulos de FPB que se cursen, este coste unitario se aplicará para cualquier periodo lectivo de FPB, independientemente del módulo profesional y del ciclo (1º o 2º de FPB), salvo la Formación en el Centro de Trabajo (FCT), que no es elegible en el uso de costes unitarios.

Los costes unitarios de los periodos lectivos efectivamente impartidos de las operaciones de FPB se combinarán, en aplicación del artículo 68.1.b del Reglamento 1303/2013 con la **tasa fija del 15% en concepto de costes indirectos**. En aras del principio de buena gestión financiera se indica que en los módulos del concierto de los PGE de 2015 y de los PGE de 2016, los "otros gastos" aplicables a las enseñanzas de FPB son, en todos los casos, superiores al 15% de los salarios de personal.

La **justificación** de las enseñanzas concertadas de FPB mediante el sistema de costes unitarios de periodos lectivos efectivamente impartidos conlleva el establecimiento de un **sistema de control horario** que permita contabilizar cada uno de los periodos lectivos efectivamente impartidos, bien sea mediante partes diarios de firmas o bien sea mediante otros sistemas de control horario que aseguren la pista de auditoría según se recoge en el artículo 25 del Reglamento 480/2014. Es decir, que asegure la **reconciliación entre los justificantes de los periodos lectivos efectivamente impartidos (las realizaciones a las que hace referencia el mencionado artículo) y el número de unidades de costes unitarios que se presentarían a cofinanciación del FSE.**

Puesto que el coste unitario aplica a realizaciones de periodos lectivos efectivamente impartidos, éstos se pueden presentar a cofinanciación periódicamente (una vez impartidos y verificados).

Aspectos a clarificar:

- Es un sistema de justificación de periodos lectivos efectivamente impartidos, no un sistema de control.
- Se basa en directivas y reglamentos europeos de obligado cumplimiento, no podemos elegir como hacerlo.
- Se baja al detalle, no información globalizada sino particularizada, que aseguren la pista de auditoria.
- Nos pedirán indicadores de ejecución y de resultados a corto, medio y largo plazo referidos a personas.

GRACIAS
por vuestra atención.